

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019-0736 00

Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-891919, el Despacho ordena su secuestro.

Se designa en forma aleatoria a quien forma parte de la lista de colaboradores de la justicia, según documental adjunta, como secuestre para este proceso, fijándosele como honorarios la suma de \$205.000oo M/cte.

Para el efecto se COMISIONA al JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE ESTA CIUDAD. Líbrese el despacho comisorio con los insertos de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO

¹ Estado electrónico número 81 del 16 de junio de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cdfcc0ae4b966f26e6142d04f4e98a4584b47c9a21ec04beb24712777798122**

Documento generado en 15/06/2021 06:37:39 AM